

FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
CONVOCATORIA PÚBLICA	DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (FID) 2026

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta
Categoría A, hasta un máximo de 36 meses Categoría B, hasta un máximo de 36 meses
2. Requisitos para participar en la convocatoria
La entrega de su propuesta debe ser debidamente completada en tres documentos o archivos digitales: ☐ Documento 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: información general del proponente, selección de categoría a aplicar e información general de la propuesta, llenado a través del formulario en línea: https://arcg.is/1vG8S01 Al final de este formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos: ☐ Documento 3.1 FORMULARIO 3 ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, formato Word disponible para descargar en la página web de la convocatoria. <u>Con este documento se deberá incluir la siguiente documentación administrativa adicional:</u> 1. Documento que haga constar la constitución jurídica de: a. Organización proponente. b. Organización administradora de fondos. 2. Documento actualizado de identidad personal del representante legal de la Organización administradora de fondos y del Responsable técnico (Investigador principal). 3. Cartas de compromiso de la Organización proponente y las Entidades colaboradoras. Este deberá ser un compromiso explícito de apoyo (inclusive financiero o en especie) de todas y cada una de la(s) institución(es), empresa (s) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio y su asociación con lo relacionado al desarrollo de la propuesta, que incluya la descripción de cómo realizarán la colaboración, cómo se fortalecerán o generarán capacidades. – Las notas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros. – Las contrapartes financieras y especies deberán ser justificadas (incluyendo presupuestos, cuantificación de horas y la cuantificación por hora, listado de servicios y valores de estos, entre otros). – Los documentos (cartas) que se presenten deben estar en el idioma español, en caso contrario deberán presentarse acompañadas de su traducción simple. 4. Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria: a. Responsable técnico (Investigador principal). b. Organización administradora de fondos.

5. Para la **Categoría B**: Documentación de los resultados de los proyectos anteriores que validan la continuidad de la investigación propuesta.
6. Protocolo para comité de bioética. En borrador, aprobado o nota de exención emitidos por un comité de bioética. (De acuerdo con la ley 84 de 14 de mayo de 2019, en sus artículos 37, 45, 57 y 59, la SENACYT como entidad financiadora de proyectos, tiene la obligación de asegurar que todos los proyectos de investigación sean sometidos a un comité de Bioética para determinar si es sujeto o no a evaluación de ética).

El **Documento 3.1** y los **documentos administrativos** deben estar compilados en UN SOLO ARCHIVO O DOCUMENTO EN FORMATO DIGITAL PDF que no exceda los 10MB.

- ☐ **Documento 3.2 FORMULARIO 3 ANEXO 2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO**, formato Excel disponible para descargar en la página web de la convocatoria.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

Para las categorías de la convocatoria solamente consideraremos los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado por el Comité Externo de Evaluación, de manera integral y en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar plenamente justificados.

Para el financiamiento de las propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del **50%** del presupuesto total del proyecto. Las instituciones afiliadas o asociadas deben procurar apoyar al proponente con el equipamiento requerido para la ejecución del proyecto.
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
3. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
4. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias. Este rubro se debe utilizar para cubrir el complemento salarial al recurso humano del equipo que forma parte del proyecto (investigador principal, coinvestigadores y colaboradores) para los casos de aquellas entidades cuya la ley se lo permita. Se exceptúan de este incentivo, quienes ya gozan de este beneficio pagado por la SENACYT, y los colaboradores internacionales. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del **40%** del presupuesto total del proyecto.
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto. Este rubro se debe utilizar para sufragar la contratación de todo personal que no forme parte de los colaboradores del proyecto y que se requieran para el desarrollo del mismo, ya sea parcial o a tiempo completo por un tiempo definido, incluyendo la formación de recurso humano a nivel nacional. Este

rubro solo puede considerar hasta un máximo del **35%** del presupuesto total del proyecto.

7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
8. Viajes de campo y monitoreo.
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
11. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del **10%** del presupuesto total del proyecto.
15. Gastos de transporte aéreo.
18. Viático parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
20. Gastos de combustible.
22. Publicación y/o difusión de resultados
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del **10%** del presupuesto total del proyecto.
24. Gastos administrativos. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del **10%** del presupuesto total del proyecto.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección de la propuesta	Ponderación
Definición de la propuesta	15%
Definición de la investigación	15%
Instituciones participantes de la propuesta	10%
Grupo de trabajo de la propuesta	10%
Estado de la técnica y factibilidad	10%
Descripción detallada de la propuesta	15%
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta	10%
Control del programa de trabajo de la propuesta	5%
Protección de la propiedad intelectual	5%
Estrategia de Comunicación	5%
Total	100 %

5. Forma de entregar la propuesta
Toda propuesta debe ser completada y presentada a través del siguiente link: https://arcg.is/1vG8S01, el cual representa el Documento 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. En el formulario en línea encontrará una sección donde adjuntar su propuesta en dos (2) archivos: ☐ Documento 3.1 FORMULARIO 3 ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA (UN SOLO ARCHIVO O DOCUMENTO EN FORMATO DIGITAL PDF incluyendo anexos y documentación administrativa), que no exceda la capacidad de 10MB y en el orden indicado. ☐ Documento 3.2 FORMULARIO 3 ANEXO 2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO (Archivo Excel)
6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla
Toda la información está disponible en la página web el portal de convocatorias de la SENACYT https://www.senacyt.gob.pa/. Consultas adicionales sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al correo: fid2026@senacyt.gob.pa; Teléfono: 517-0109, 517-0098, 517-0031 Se recomienda enviar las propuestas dentro de los tiempos previsto y no al último día de plazo de cierre de recepción de propuestas.
7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT
Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionadas, en conjunto con su responsable técnico, los cuales tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los tiempos descritos, así como el manejo financiero del proyecto, y deberá designar un responsable administrativo, quien les apoyará en la gestión y en la elaboración de los informes correspondientes a la SENACYT. Toda propuesta financiada por la SENACYT deberá contar con al menos dos instituciones involucradas. La ética de la investigación exige que la práctica de la ciencia se realice conforme a principios éticos que aseguren el avance del conocimiento, la comprensión y la mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad. En este sentido, de salir beneficiado, se requerirá presentar el Protocolo aprobado por comités de bioética de la investigación y/o comités de ética y bienestar animal, o carta de exención dentro del tiempo estipulado por el Reglamento de Convocatorias, como requisito obligatorio para la adjudicación de los fondos. Para efectos de esta convocatoria la inclusión de la perspectiva de género en la investigación puede utilizar como documento de informativo la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Innovación de la República de Panamá al 2040 (Política Género-CTI 2040). https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf

El proceso de evaluación de la convocatoria se llevará a cabo según lo establecido en el Reglamento de Convocatoria.

Los documentos que se presenten deben estar en idioma español; para aquellos que estén en un idioma diferente deberán presentar una traducción simple de los mismos. Toda la propuesta y documentación presentada es de uso confidencial; por lo cual los miembros del Comité Evaluador externo a la SENACYT firman declaraciones de confidencialidad válidas hasta 5 años posteriores de realizar la evaluación.

La Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la SENACYT es la responsable de lanzar y dar seguimiento a esta Convocatoria.

De salir beneficiado se utilizará la propuesta como Anexo 1 al Contrato de Subsidio Económico (CSE); el cual atender las recomendaciones durante el periodo de adecuación de 21 días, establecidos en el reglamento, contados a partir de la publicación de los resultados.

Para formalizar la contratación de los proyectos seleccionados, el beneficiario firmante del contrato deberá encontrarse a paz y salvo con la CSS y la DGI.